Acta Nº 33/24

Resolución Nº 427

Sauce, 11 de diciembre de 2024.

VISTO: la nota presentada por el Alcalde del Municipio de Sauce Proc. Rubens Ottonello solicitando Licencia Reglamentaria por el período comprendido desde el día 15 de enero de 2025 hasta 22 de enero 2025 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que es derecho del Alcalde conforme a la normativa vigente la solicitud de licencia reglamentaria.

II) que es necesaria la aprobación del Concejo del Municipio de Sauce.

ATENTO: A lo establecido en la Ley N.º 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

1) Aprobar la Licencia Reglamentaria solicitada por el Alcalde del Municipio de Sauce Proc. Rubens Ottonello por el período comprendido desde el día 15 de enero de 2025 hasta 22 de enero 2025 inclusive.

2)Remitir la presente Resolución a la Secretaria de Decentralización y Participación a todos los efectos.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

Concejal

Concejal